

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Declaración Pertenencia No. 11001400305320190042000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

Previo a reconocer personería jurídica a la abogada Lina María Castillo Sierra, como apoderada judicial de la parte demandante Luis Elides Granados, aportar poder con presentación personal o por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior ingresar las diligencias al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde.

Notifíquese.



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 075 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 17 - Mayo - 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria